

La disponibilidad del Vehículo de Rescate de la Federación Automovilismo Principado de Asturias para todas las pruebas que se organicen en su territorial se regula como sigue:

- a) Su utilización es obligatoria para las Organizaciones, aun cuando por medidas de seguridad se define como necesario. Siendo preciso solicitarlo por escrito a la Federación Automovilismo Principado de Asturias en impreso establecido a tal efecto.
- b) El equipo humano del Coche "R" consta de conductor y médico. En ningún caso dicho personal puede desempeñarse funciones ajenas al mismo, excluyendo tácitamente el cargo de Director Médico o Responsable Médico de tramo (Rallyes,) funciones que han de venir titulados en el Reglamento Particular de cada Prueba.
- c) El Vehículo "R" de intervención estará a las órdenes del Director de Carrera y/o Jefe de Tramo y solo entrará en funcionamiento a las órdenes de éstos.
- d) La ubicación del Vehículo "R" ha de estar en la salida de tramo cronometrado, o subida de montaña, junto al Jefe de Tramo y Jefe de Seguridad.
En el caso de que por situación geográfica la Dirección de Carrera decida otra ubicación equidistante entre dos o más puntos, será necesario exista comunicación directa con Dirección de Carrera, única responsable en este caso de su utilización. El Coche "R" en ningún caso acompañará a la caravana de participantes del Rallye.
- e) El Vehículo "R" tendrá identificación específica dentro de la Organización de la Prueba.
- f) Para la presente temporada se establece la utilización de dos unidades.
- g) Coste de utilización:
Se establece un coste único de 500,00 € por día de utilización para el coche "R" FAPA